



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0819-D-FLCH-2019**

Lima, 12 de agosto de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06080-FLCH-2019, El Director de la Unidad de Investigación solicita apoyo económico para el Mg. Pablo Edwin Jacinto Santos quien será ponente en el segundo Festival Internacional de Poesía y arte de los Pueblos Originarios en el Norte de Chile.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 0213/FLCH-UI/19, de fecha 01.08.19 el Director de la Unidad de Investigación, solicita el apoyo económico para el Mg. Pablo Edwin Jacinto Santos quien realizara una ponencia titulada "La narrativa oral asháninka de la Selva Central" en el segundo Festival Internacional de poesía y arte de los Pueblos Originarios en el Norte de Chile, a realizarse en la ciudad de Antofagasta-Chile;

Que, mediante Informe N.º 178-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor del Mg. Pablo Edwin Jacinto Santos, con código N.º 0A206 por el importe de S/. 900.00 (novecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación y estadía quien presentara su ponencia titulada "La Narrativa Oral Ashaninka de la Selva Central", en el segundo Festival Internacional de poesía y arte de los Pueblos Originarios en el Norte de Chile, a realizarse en la ciudad de Antofagasta-Chile, del 30 de agosto al 03 de setiembre del 2019, autorizándose los gastos a partir de la presente Resolución hasta el 04 de setiembre del año en curso.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. María Esther Torres  
Directora Administrativa



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Decana (e)



Letras mayúsculas del Perú y América